



M. P. Andrés Canal Flórez

ACUERDO No. CSJCHA20-30
junio 4, 2020

“Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio durante los fines de semana, el día de vacancia judicial por día del poder judicial y días festivos en el segundo semestre del año 2020 en el Distrito Judicial de Quibdó.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 906 de 2004, la Ley 1142 de 2007, y de manera especial los reglado en los Acuerdos 4301 y 4296 de 2007, 6826 de 2010; en concordancia con la delegación del parágrafo del Art. 10°- Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que a partir del 01.01.2008, por disposición del Acuerdo No. PSAA07- 4296 del 26.11.2007, fue implementado el Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Quibdó, a través del cual se determinó el número de despachos judiciales que ejercerían funciones de control de garantías de conformidad con el artículo 530 de la Ley 906 de 2004.

Que para garantizar la desconcentración y continuidad de la prestación de la función de control de garantías, mediante Acuerdo PSAA08-5433 del 19.12.2008, modificado en su artículo 1° por el 6074 de julio 6 de 2009 y éste último por el 6826 de marzo 15 de 2010, fueron definidos los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los que deben ser programados semestralmente.

Que la programación de los turnos reglada en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, debe tener en cuenta la organización de las Unidades Judiciales Municipales para fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial, con el fin de hacer equitativa la participación de todos los servidores judiciales del respectivo Distrito o Circuito Judicial.

Que el Acuerdo No. PSA07-4141 de 2007, modificado con el Acuerdo PSAA07-4216 de 2007 y este a su vez adicionado con el Acuerdo PSAA08-5442 de 2008, con la implementación de la Ley 906 de 2004, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura las siguientes funciones: Definición de Unidades Judiciales para efectos penales, incluidas las permanentes para el Sistema Penal Acusatorio, las de fines de semana y aquellas especiales como las de la época de vacancia judicial; definición del horario de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías y

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

suspensión del reparto, para despachos judiciales que se incorporen al sistema o que se les modifique la función dentro del mismo.

Que el párrafo del artículo 10º del Acuerdo No. PSAA16-10591 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejo Seccionales la organización de turnos de los jueces penales de control de garantías, tanto de adultos como de adolescentes, durante los fines de semana, festivos, semana santa y aquellos periodos de vacaciones de los servidores judiciales o excepcionales como los electorales.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4301 del 26.11.2007, fueron creadas las Unidades Judiciales Municipales para atender la función de control de garantías, durante la vacancia judicial, semana santa, fines de semana y festivos, en el Distrito Judicial de Quibdó.

Que a través del Acuerdo No. PSA12-330 de 2012, esta Corporación estableció que a partir del 6.11.2012, el horario de atención al público en los Despachos judiciales y Oficinas, que conforman el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, se prestará desde las 7:30 AM a 12:30 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 PM.

Que de conformidad con el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 09.08.2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, en sesión ordinaria virtual del día tres (3) de junio de 2020,

ACUERDA :

ARTICULO 1º: Conformar el listado de los jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Unidades Judiciales conformadas mediante el Acuerdo No. 4301 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA12-9267 de 2012, expedidos por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que prestarán turnos de disponibilidad desde la cabecera de Circuito, en los fines de semana, el día de vacancia judicial por día del poder judicial y días festivos, durante el segundo semestre de 2020, para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal Acusatorio.

1.1 Unidad Judicial Municipal de Quibdó

- a) Quibdó
- b) Cantón de San Pablo
- c) Río Quito
- d) Medio Atrato
- e) Atrato
- f) Lloró
- g) Carmen de Atrato
- h) Bojayá

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

i) Nuquí

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato		22-23	
Islena Viviana Ferrer Bean	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	4-5	29-30	
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	11-12		5-6
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	18-19-20		12-13
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	25-26		19-20
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó		1-2	26-27
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo		7-8-9	
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró		15-16-17	

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	17-18	28-29	8
Islena Viviana Ferrer Bean	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	24-25		12-13
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	31	1-2	17
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá		7-8	19
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito		14-15-16	
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó		21-22	
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	3-4	28-29	
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	10-11-12		5-6

PARAGRAFO 1. Los Juzgados Promiscuo Municipal de Carmen de Atrato y Nuquí, pese a que conforman la Unidad Judicial Municipal de Quibdó, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, durante los fines de semana y festivos, según necesidad del servicio, considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, estarán dispuestos siempre en su sede para atender los turnos de disponibilidad necesarios para el cumplimiento de la función de control de garantías y en todo caso en el momento en que no vayan a estar disponibles, porque el juez deba desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana, el día de vacancia judicial por día del poder judicial y días festivos, en virtud de novedad administrativa, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

1.2 Unidad Judicial Municipal de Istmina.

- a) Istmina
- b) Sipí.

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

- c) Alto Baudó
- d) Medio Baudó
- e) Condoto
- f) Río Iró
- g) Medio San Juan
- h) Nóvita
- i) Tadó
- j) Cértegui
- k) Unión Panamericana
- l) Bagadó
- m) Bajo Baudó
- n) Litoral del San Juan

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Ana Lucía Guevara de Bonilla	Promiscuo Municipal Medio Baudó	25-26		
Claudia Inés Córdoba Ibarguen	Promiscuo Municipal de Río Iró		1-2	
Margarita Galindo Vente	Promiscuo Municipal Medio S/ Juan		7-8-9	
Indira Guresso Milan	Promiscuo Municipal de Nóvita		15-16-17	
Mabel Parra Moreno	Promiscuo Municipal de Bajo Baudó		22-23	
Cristina Marcela Mosquera García	Promiscuo Municipal de Bagadó		29-30	
Fanny América Mosquera Mosquera	Promiscuo Municipal de Unión Panamericana			5-6
Max David Perea García	Promiscuo Municipal de Certegui			12-13
Stephany Gissel Tabares Ferrer	Promiscuo Municipal de Tadó			19-20
Eydy Patricia Murillo Palacios	Promiscuo Municipal de Condoto			26-27
Indra Prado de la Guardia	2° Promiscuo Municipal de Istmina	4-5		
Martha Ines Nuste Castro	Promiscuo Municipal de Sipí	11-12		
Heyda Esmilda Caicedo Hinestroza	1° Promiscuo Municipal de Istmina	18-19-20		

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Ana Lucía Guevara de Bonilla	Promiscuo Municipal Medio Baudó	24-25		
Claudia Inés Córdoba Ibarguen	Promiscuo Municipal de Río Iró	31	1-2	
Margarita Galindo Vente	Promiscuo Municipal Medio S/ Juan		7-8	
Indira Guresso Milan	Promiscuo Municipal de Nóvita		14-15-16	
Mabel Parra Moreno	Promiscuo Municipal de Bajo Baudó		21-22	
Cristina Marcela Mosquera García	Promiscuo Municipal de Bagadó		28-29	
Fanny América Mosquera Mosquera	Promiscuo Municipal de Unión Panamericana			5-6
Max David Perea García	Promiscuo Municipal de Certegui			8
Stephany Gissel Tabares Ferrer	Promiscuo Municipal de Tadó			12-13
Eydy Patricia Murillo Palacios	Promiscuo Municipal de Condoto			17

Indra Prado de la Guardia	2° Promiscuo Municipal de Istmina	3-4		19
Martha Ines Nuste Castro	Promiscuo Municipal de Sipí	10-11-12		
Heyda Esmilda Caicedo Hinestroza	1° Promiscuo Municipal de Istmina	17-18		

PARAGRAFO 2: Los Juzgados Promiscuos Municipales de Litoral del San Juan y Alto Baudó, pese a que pertenecen a la Unidad Judicial Municipal de Istmina, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, durante los fines de semana y festivos según necesidad del servicio, considerando las dificultades de transporte que presentan estos municipios, estarán dispuestos siempre en su sede para atender los turnos de disponibilidad necesarios para el cumplimiento de la función de control de garantías y en todo caso en el momento en que no vayan a estar disponibles, porque el juez deba desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana, el día de vacancia judicial por el día del poder judicial y días festivos, en virtud de novedad administrativa, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

1.3. Unidad Judicial Municipal de Riosucio.

- a) Riosucio
- b) Carmen del Darién
- c) Unguía
- d) Acandí
- e) Belén de Bajirá

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Diógenes Visbal Ricaurte	1° Promiscuo Municipal de Riosucio	4-5	1-2-29-30	26-27
Sailyn Yubely Cossio Ramírez	2° Promiscuo Municipal de Riosucio	11-12	7-8-9	5-6
Leidy Yocira Murillo Hinestroza	Promiscuo Municipal de Carmen del Darién	18-19-20	15-16-17	12-13
Gloria Ines Mosquera Porras	Promiscuo Municipal de Belén de Bajirá	25-26	22-23	19-20

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Diógenes Visbal Ricaurte	1° Promiscuo Municipal de Riosucio	24-25	21-22	12-13
Sailyn Yubely Cossio Ramírez	2° Promiscuo Municipal de Riosucio	3-4-31	1-2-28-29	17
Leidy Yocira Murillo Hinestroza	Promiscuo Municipal de Carmen del Darién	10-11-12	7-8	5-6
Gloria Ines Mosquera Porras	Promiscuo Municipal de Belén de Bajirá	17-18	14-15-16	8-19

PARAGRAFO 3: Los Jueces ubicados en los municipios de Acandí y Unguía, pese a que conforman la Unidad Judicial Municipal de Riosucio, para efectos penales, en la función de Control de Garantías, considerando las dificultades de transporte que presentan estos

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

Municipios, estarán dispuestos siempre en su sede para atender los turnos de disponibilidad necesarios para el cumplimiento de la función de control de garantías y en todo caso en el momento en que no vayan a estar disponibles, porque el juez deba desplazarse de su municipalidad durante los fines de semana el día de vacancia judicial por día del poder judicial y días festivos, en virtud de novedad administrativa, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía según la Ley 906 de 2004 y Ley 1142 de 2007.

1. 4. Unidad Judicial Municipal de Bahía Solano

- a) Bahía Solano
- b) Juradó

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Juan Edilberto Serna Ríos	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	4-5-25-26	15-16-17	5-6-26-27
Marcos Bejarano Sánchez	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	11-12	1-2-22-23	12-13
Isabel Cristina Vivas Gulfo	Promiscuo Municipal de Juradó	18-19-20	7-8-9-29-30	19-20

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Juan Edilberto Serna Ríos	1° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	17-18	7-8-28-29	12-13
Marcos Bejarano Sánchez	2° Promiscuo Municipal de Bahía Solano	3-4-24-25	14-15-16	5-6-8-19
Isabel Cristina Vivas Gulfo	Promiscuo Municipal de Juradó	10-11-12-31	1-2-21-22	17

PARAGRAFO 4: El Juzgado Promiscuo Municipal de Juradó, que hace parte de la Unidad Judicial Municipal de Bahía Solano, para efectos penales, en el ejercicio de la función de Control de Garantías, no obstante, las dificultades de transporte que presenta este municipio, en virtud de oficio J1PMJ No. 008 del 4 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Isabel Cristina Vivas Gulfo, Juez Promiscuo Municipal de Juradó, ha sido relacionado para ejercer la función de control de garantías desde la cabecera del Circuito, los fines de semana, el día de vacancia judicial por día del poder judicial y festivos, en todo caso en el momento en que no pueda estar disponible, dará aviso al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para lo de su reemplazo.

PARAGRAFO 5: El aviso que señala los párrafos anteriores, debe darse al Tribunal Superior y al Consejo Seccional de la Judicatura, en forma oportuna, por lo menos con tres (3) días de anticipación, a presentarse la novedad.

ARTÍCULO 2°: En la Unidad Judicial de Quibdó, prestará apoyo a quien corresponda el turno de disponibilidad en los días no hábiles de fines de semana, días festivos y vacancia judicial por el día del poder judicial, desde la Cabecera del Circuito, un funcionario según se indica a continuación:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	JULIO
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	11-12
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	4-5
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	18-19-20
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	25-26

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	AGOSTO
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	15-16-17
Islena Viviana Ferrer Bean	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	22-23
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	29-30
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	7-8-9
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	1-2

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	SEPTIEMBRE
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	5-6
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	12-13
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	19-20
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	26-27

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	OCTUBRE
Islena Viviana Ferrer Bean	1° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	17-18
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	24-25
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	31
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	3-4
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	10-11-12

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	NOVIEMBRE
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	7-8
Denny Mercedes Garcés Mena	Promiscuo Municipal de Lloró	14-15-16
Almir Chaverra Ampudia	Promiscuo Municipal de Bojayá	21-22
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	28-29
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	1-2

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	DICIEMBRE
Yudy María Chaverra Barco	Promiscuo Municipal de Río Quito	5-6
Juan de la Cruz Díaz Angarita	Promiscuo Municipal de Cantón de San Pablo	8
Guillermo Steady Maturín Córdoba	Promiscuo Municipal de Medio Atrato	12-13
Sirley Palacios Bonilla	Promiscuo Municipal de Atrato	19
Shara Eva Córdoba Aponza	2° Penal Municipal de Control de garantías de Quibdó	17

PARAGRAFO 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quince del Acuerdo No. PSAA07-4293 de 2007, corresponde al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales *“Reemplazar en sus turnos a los Jueces que ejerzan la Función de Control de Garantías, cuando de manera intempestiva y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, les sea imposible acudir a su lugar de trabajo o deban abandonarlo.”*

ARTICULO 3°: Los nombres de los funcionarios mencionados pueden sufrir variaciones en virtud de novedades administrativas, por ello, el turno se cumplirá en atención al cargo.

ARTICULO 4°: Por Secretaría, infórmese a los nominadores para las situaciones administrativas de su competencia.

ARTICULO 5°: La Jueza Coordinadora y el Profesional Universitario G-14 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Sistema Penal Oral Acusatorio de Quibdó, deberán coordinar la correcta recepción y reparto de las solicitudes presentadas, en el Circuito Judicial de Quibdó, durante la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo fue estudiado y aprobado en sesión ordinaria virtual del día 3 de junio de 2020 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2020



Andrés Canal Flórez
Presidente